

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11173 *MECA VIRCO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VADOSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas generales y universales de socios de MECA VIRCO, S.L. y VADOSAL, S.A. después de aprobar el Proyecto común de fusión suscrito por el Administrador único de la Sociedad absorbente y de la absorbida y aprobar los Balances de fusión, aprobaron el día 27 de octubre de 2014 por unanimidad la fusión por absorción entre MECA VIRCO, S.L. y VADOSAL, S.A. mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título universal de su haber social a la Sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar que la fusión es un supuesto asimilado de absorción de Sociedades íntegramente participadas de los artículos 49 y 51.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del proyecto de fusión, de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el art. 44 de la LME.

Toral de los Vados, 27 de octubre de 2014.- Juan José Lolo Núñez, Administrador único de Meca Virco, S.L. y Vadosal, S.A.

ID: A140054219-1